

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

Precios de suscripción, anuncios y comunicados.—En esta capital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real línea del tipo girar contra los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la sección local y en gacetas, 1 real línea.

La redacción y administración de «El Constitucional» se hallan establecidas en el Paseo de Méndez-Núñez, núm. 35.—Administrador, D. Rafael Ballesteros.

Condiciones de suscripción.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 15 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales.—No devuelve ningún original.

Año X.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

VIERNES 9 DE JULIO DE 1875.

Número 2179.

SECCION DE RECLAMOS.

Salud á todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de Du Barry, de Londres, la Revalenta Arábiga.

Veintisiete años de un éxito invariable, combatiendo las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestión mal de nervios, diabética, debilidad todos los desórdenes del pecho de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, anuales, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catédrico Wuzer, el señor doctor catédrico Boneke etc., etc.

Curación núm. 65.311.—Vervant 28 de marzo de 1866.

Muy señor mío: Gracias á Dios que la Revalenta de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que sufre hace ocho años, y combatida sin resultado por los médicos que me creían próximo á la muerte, ha adquirido la salud, que solo debo á la virtud de la Revalenta.—A. Bruneliere, presbítero.

Curación núm. 78.364, del señor y de la señora Leger, del enfermedad del hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Curación núm. 68.471.—Sr. Bachiller en teología y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la Revalenta le ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquecen.»

Cuatro veces mas nutritiva que la carne, y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras 34 reales; 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 reales; y de 24 libras, 300 rs.

Los *biscochos de Revalenta* se pueden comer en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc.

Se venden en cajas de una libra, á 20 reales; de 2 libras, á 34 rs.

La *Revalenta al Chocolate* produce apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren, y alimenta diez veces más que el chocolate ordinario.

En pasta para hacer 6 tazas 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.; 48 tazas, 34 rs.; ó sea 4 cuartos la taza.

Depósitos en Alicante, Sres. Rodríguez Hernandez, y Ribera Guarnier hermanos.—Alcoy, Rafael Alfonso.

Du Barry y Compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid.

Aviso.—Cacaos superiores de Socusco y flor de Caracaos.

Se han recibido y se espandan al por mayor y menor en el almacén de don F. Mingot.

Vinos superiores de Burdeos y Coñac.—Se ha recibido una partida de estos excelentes vinos en cajas de 12 y de 36 botellas á precios equitativos.

Almacén de D. Francisco Mingot.

Pallés, cirujano dentista de escuela americana establecido definitivamente en esta capital. Calle de Calatrava, núm. 9.

Bandas.—Para niños y niñas completo surtido.

Palomares, Mayor 10, frente al Casino.

Vente.—Duelos de todas dimensiones. Plaza de Ramiro núm. 6, Francisco M. Laguillon.

La Valenciana.—Moda elegante.—En la calle Mayor, núm. 14, frente á la de las Almas, en el zaguan de la peluquería de Rabio, se ha recibido un grande y variado surtido de corbatas para señora y caballero, escotes de alta novedad para señora y niñas y un magnífico y variado surtido de gorritas para bautizo; todo á precios sumamente baratos.

LOS VINOS ESPAÑOLES

EN INGLATERRA.

(Continuacion).

Todos los agentes consulares de España, sin excepcion, residentes en las principales plazas de Europa, así como los de Jaffa, Shangai y Singapore, en Asia, en Africa, el de Argel; en la América del Norte, los de San Juan de Terranova, Boston, Mobila y Nueva Orleans; el de Tampico, en el golfo de México; los de Marañon, Pará, Pernambuco, Bahia, Rio-Janeiro y Rio-Grande del Sud, en el imperio del Brasil; los de Buenos-Aires y Rosario de Santa Fé, en la república Argentina; y de Oecania el consul residente en Sidney, en la costa occidental del continente australiano, con un celo y patriotismo que ciertamente les honra, en simples cartas particulares los menos, en interesantes y luminosas Memorias los más segun lo exigía la importancia de las noticias que podían dar de sus respectivas residencias, cuyos documentos deben obrar en la sección correspondiente del ministerio de Estado, se apresuraron todos á suministrar datos por muchos conceptos interesantes, con los cuales, despues de exponer sus respectivas opiniones, atendidas las circunstancias de tan diferentes mercados, estos públicos funcionarios

coincidan unánimemente en opinar que los vinos de España solo podrán recobrar el crédito y favor perdidos asimilándolos en sus condiciones á los franceses, que son los que hoy abastecen el consumo, con pocas excepciones, de todos los mercados conocidos.

Lo acaecido en Venezuela, respecto á la franquicia de importacion concedida á los vinos de Francia, mientras los españoles pagan el 88 por 100 sobre evaluado, es la confirmacion mas terminante de lo anteriormente expuesto por nuestros representantes.

Es ciertamente muy sensible que, dadas las condiciones climatológicas de la Península española, tengamos que ir á remolque de la nacion francesa en este ramo de industria agrícola, cuando con un poco mas de estudio de parte de los productores, y menos negligencia de ciertos gobiernos, á los cuales parecia faltar tiempo para hacer concesiones á potencias extranjeras, recavar ninguna, absolutamente ninguna, en pró de los grandes intereses nacionales, miserablemente sacrificados en aras de la política de partido, debería España formar á la cabeza de las naciones productoras de este artículo, que hoy es de primera necesidad.

Estas ú otras consideraciones de órden análogo, hijas del buen sentido, que de tiempo germinaban en el espíritu aparentemente muerto de nuestros labradores, debieron excitar sin duda el sentimiento pátrio, contribuyendo de una manera muy directa á terminar el movimiento que se iniciaba, á curas penas, en la Exposicion de París de 1855, que se manifestó de una manera mucho más explicita en 1867 en la misma capital, y que por fin ha influido tan poderosamente en los satisfactorios resultados que la nacion española obtuvo para los productos de su suelo, y muy especialmente para sus vinos ordinarios de pasto: en 1873 en el Práter de Viena, cuyo catálogo no se ha recibido aun, ni se tiene noticia de su publicacion despues de dos años que van transcurridos.

Y ya que España, segun parece, vá á concurrir al primer certámen universal, que se celebrará en América el año próximo venidero, creo pertinente llamar la atencion de quien corresponda sobre el hecho siguiente. Así en París como en Viena los productos agrícolas de España adolecieron de falta de espacio para una instalacion lucida y desahogada, y si bien en la exposicion de Viena á pesar de este gravísimo inconveniente, el Jurado internacional tuvo que hacer merecida justicia á su bondad y á la profusion en que figuraron, colocandolos á la nacion española en primera línea entre las productoras en caldos, no es ménos cierto que la confusion producida por el amontonamiento forzoso de tantos productos, quitaba efecto á nuestra sección agrícola en notorio perjuicio de las riquísimas colecciones de todo género que los expositores se apresuraron á enviar.

Son conocidas las causas que produjeron estos inconvenientes, y es de esperar por consecuencia que se tomaran las medidas necesarias para que en lo sucesivo no se repitan.

El articulista está en lo cierto cuando afirma que la excesiva graduacion de nuestros vinos perjudica notoriamente su consumo en los mercados extranjeros; pero incurre en error al suponer que los cosecheros sigan el absurdo método de alcoholizarlos, olvidando que, por las condiciones de combinacion en los elementos que los constituyen, á medida que se verifican los fenómenos que son propios de la naturaleza de este caldo, aumenta sensiblemente la cantidad de su espíritu. Las adiciones, con el nombre de encabezamiento, se hacen ordinariamente por los naveros y cargadores que los expiden á los mercados americanos, para cuya navegacion es innegable necesitan, yendo en pipa, la graduacion correspondiente que los garantiza. Pero esta operacion, indispensable si se quiere en la circunstancia que acabo de exponer, nada tiene de común ni puede justificarse de ninguna manera los sistemas viciosos y rutinarios que de antiguo siguen nuestros productores en la elaboracion y tratamiento de los mostos.

España, que en vinos generosos supera á la Francia y nada tiene que envidiar á Austria, Alemania, Grecia, Portugal é Italia, pues si estas naciones poseen el Tockay, el Joesigberg, el Chipre y el Marsala, aquella tiene los de Jerez y Málaga, que compiten con éstos en las mesas más aristocráticas, deja mucho que desear respecto á vinos de pasto, que son los que constituyen la base fundamental del comercio de este artículo.

Rindiendo el debido homenaje á la opinion del eminente Chaptal, que dice que cuanto más riqueza alcohólica contiene este producto más se aleja de los caracteres del vino usual de mesa y de las verdaderas condiciones de un comercio importante y activo, la cuestion queda reducida á los vinos ordinarios. Este líquido, tal cual se elabora por nuestros labradores, destinado á subvenir á las necesidades de nuestro pueblo, no es potable para un paladar delicado, ni puede concurrir á satisfacer las exigencias de ningún mercado exterior, y este depende principalmente de que en España, hasta ahora, puede asegurarse que no se ha hecho vino de mesa, y aunque esta afirmacion parezca un tanto atrevida, volviendo sobre los fundamentos en que se apoya, estoy seguro que se me dará cumplida razon.

El vino como bebida debe tener necesaria y constantemente las mismas condiciones de fuerza y aroma, y si es posible, el mismo tono de color; pues bien, no solo no hay dos provincias ó comarcas en la Península que lo produzcan igual, sino que en una misma bodega es casual que haya dos cubas que reunan idénticas condiciones. Con este motivo se me viene á la memoria que poco des-

pues de la Exposicion universal de Paris de 1867, llegó á Barcelona Mr. Tressonier, jurado y miembro de aquella comision imperial, con el propósito de probar y comprar vinos de estas provincias. Fue este señor á Villafranca del Panadés, y en una bodega donde habria doscientas cubas de la última cosecha, principió á catar los vinos, habiendo hallado solo seis cubas de condiciones similiares; dicho está que Mr. Tressonier se volvió á Paris sin comprar un solo hectólito, habiendo formado la opinion que era consiguiente del estado de esta industria en nuestra patria.

La causa de que nuestros vinos no tengan un tipo reconocido y fijado en los centros de contratacion, depende seguramente de que de tiempo inmemorial, vienen sirviendo para remediar las faltas de los extranjeros, especialmente los franceses de ciertos departamentos donde carecen de la materia colorante y del peso alcohólico necesarios á su conservacion. Es sabido que los vinos de Aragón, Cataluña y algunos de Navarra, así como los de Benicarló y Requena, extraordinariamente ricos en tanino, cuyo peso alcohólico puede, poco más ó ménos, fijarse entre el 14 y 17 por 100 del alambicco de Salleron, entran, así como los demás, en la nacion vecina, sin otro adeudo que un derecho fiscal de pocos céntimos en hectólito, hasta hace cuatro ó cinco años que una lucha de intereses entre aquellos productores dió por resultado la fijacion de límite á la libre entrada. Resulta además, que los vinos de España que pasan la frontera, se envian casi siempre dentro del mismo año, y por consiguiente, en estado de mosto, que es como conviene á los intereses del comercio francés. Lo mismo sucede con los que van destinados á los mercados de la Isla de Cuba y á las repúblicas de la América del Sur.

El vinedor seguirá, pues, condenado á la tristísima situacion en que hoy está, si no procura sacudirse el yugo, bajo el cual voluntariamente se ha sometido, de los mercaderes franceses y de nuestros armadores, y si no trata seriamente de variar las condiciones de la actual produccion, haciendo por medio de los procedimientos que convenga adoptar, vino que sea potable y capaz de competir, que no es pedir mucho, con el que el comercio francés reparte por todo el mundo procedente del inmenso laboratorio de Cete. De este modo, no habrá necesidad de negociar con el gobierno de la Gran-Bretaña la rebaja del impuesto, ni la modificacion de la escala alcohométrica, ni mucho ménos de hacer concesion en perjuicio de ninguna de las industrias manufactureras del país, teniendo, como tenemos, en la competencia con Francia en todos los casos la ventaja de la mayor baratura, de nuestra parte.

(Se continuará.)

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 47

Un reparo, sin embargo, se nos opondrá. Si física y moralmente camina la humanidad á su perfeccion, ¿cómo se explica la perversion moral en que incurren las sociedades precisamente al rayar en el apogeo de su grandeza, cómo la espontánea depravacion en que á veces viven los hombres más ilustrados é inteligentes? Pues porque haya quien prefiera vagar en la lobreguez de las tinieblas, negaremos el esplendor de la luz del día? De la cobarde demencia del suicida ¿quién deducirá pruebas contra el instinto valeroso de la propia conservacion? No arguya la maldad flaqueza de razon, sino bastardia en los sentimientos, despropio del bien, insensibilidad del alma y olvido de aquella sublime amonestacion del Filósofo: «cócete á tí mismo;» por donde se viene en conocimiento de grandes verdades y desengaños, y se desvanecen el humo de la altivez, y se doman y enseñorean los arrebatos del albedrío. Porque achacar el crimen á ofuscamientos de la razon ó á un súbito hervor de la fantasia, doctrina es en estos tiempos muy divulgada y aun aplaudida; y puesto que en algunos criminales y en momentos dados sea evidente la perturbacion mental, los más proceden con conciencia de sí, y á lo sumo con cierta imprevisión nacida del hábito de obrar mal, ó cuando ménos de tibieza y descuido en el cumplimiento de sus deberes. Aceptamos, pues, la progresiva perfeccion del hombre, del hombre libre, dueño de su albedrío, pero responsable de sus actos, porque á mayor grado de ilustracion todos sabemos que necesariamente corresponde mayor responsabilidad.

46 DISCURSOS DE LA ACADEMIA.

inferre que únicamente á favor de un progreso constante é indefinido, dentro de nuestra condicion y naturaleza, podemos sostener con mayor gloria la antigua gloria de nuestra stirpe.

Y si en el órden físico y en punto á organizacion, aparte del ejercicio de las fuerzas corporales, hijo de la necesidad y de las costumbres, en nada hemos desmerecido de nuestros predecesores, ¿vive hoy más envilecida la humanidad, psicológicamente considerada? ¿Cifraremos su ventura en la diferencia de castas, en el predominio exclusivo de una clase de la sociedad, en el feudalismo de los siglos medios, ó en la realizacion del imperio universal? ¿Ha de preferirse el egoismo á la caridad, el privilegio á la igualdad de derechos, la concupiscencia al amor, el aragenticismo al altar cristiano, la soberbia á la resignacion, la rebelion á la obediencia, la apostasia á la fidelidad, el crimen á la virtud? Pues de la virtud, de la lealtad, de la sumision, de la paciencia, de la religion, de las pasiones, de la ley y del amor á la humanidad, sentimientos en gran parte desconocidos ó menospreciados de los héroes y sábios del mundo antiguo, teje hoy el hombre más desvalido y oscuro la corona de sus triunfos, que en vez de víctima expiatoria ofrece desde el santuario de su conciencia al número de su patria ó á la omnipotencia de su Hacedor. «La creencia en Dios, que costó la vida á Sócrates, es hoy la vida de las naciones (1).»

(1) Plan de une Bibliothèque Universelle, par L. Aimé-Martin.—Paris, 1837.—Pág. 411.

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 43

circunstancias críticas, semejante á la febril exaltacion de los Zagriés y Abencerrajes. Nadie puede negarle valor, sobriedad, constancia, entereza, odio á la esclavitud; pero necesitan intervenir en su conducta el sentimiento religioso, el espíritu monárquico, el amor á la independenciam y el instinto de la libertad, para que no degeneren ese valor en fiereza, esa sobriedad en miseria, esa constancia en terquedad, esa fortaleza en jactancia, ese odio á la esclavitud en licencia.

Hé aquí, señores, lo que con mejor intencion que criterio he aprendido en la historia de España. Mucho celebraría que la Academia de la Historia, en cuya ilustre Corporacion figuran personas dignísimas y mas competentes que el que tiene la honra de dirigirla ahora la palabra, creyera que los datos y apreciaciones, contenidos en este brevísimo bosquejo, podrían servir para explicar muchos de los fenómenos de nuestra vida histórica, y que han dado á los extranjeros motivo, más bien que pretexto, para considerarnos como un pueblo excepcional.—He dicho.

Alicante, 9 Julio 1875.

HECHA LA LEY HECHA LA TRAMPA.

Ese refran español de pura raza, nos enseña que ya es antiguo en nuestra desventurada patria eso de hallar fácilmente medios de eludir un precepto apenas se ha impuesto.

Los carlistas que, á lo que se vé, tienen muy presente ese refran, cuyo sentido da tan triste idea de la moral de un pais; apenas han leído el artículo tercero del decreto de 29 de Junio último, han exclamado batiendo palmas: ¡Hé aquí el resquicio por donde podemos burlar el tremebundo precepto de esos cándidos liberales que no saben sin duda que en España, hecha la ley hecha la trampa! y con la elasticidad de conciencia que caracteriza á los hipócritas, han acordado reconocer ostensiblemente al Rey D. Alfonso XII, sin perjuicio de seguir haciéndole la guerra, escuchados por un juramento sacrilego, prestado con reservas mentales, que segun ellos les eximen de cumplir lo jurado.

Y cuenta que esto no lo inventamos nosotros; pues como indicamos en nuestro número de ayer, un colega de la situacion ha dicho que—ase asegura que por el centro ó junta que los carlistas tienen establecido en Madrid, se ha pasado una circular á las provincias para que inmediatamente, y con el fin de librarse del destierro y demás perjuicios que les amenazan, presten el juramento á que las circunstancias les obligan, pudiendo así continuar trabajando con impunidad en pró de su causa.

Y algo debe haber sin duda de esto, pues de lo contrario no sería lógico que hubiesen coincidido, como está sucediendo, las adhesiones simultáneas de los comités carlistas de provincias tan distantes entre sí como las de Huesca y Alicante.

Todos los periódicos liberales de España se han apercibido de la nueva evolucion de los carlistas sedentarios, que no por permanecer en sus hogares son los menos funestos, puestos que ellos son los que proporcionan recursos á los facciosos en armas, y en tal concepto los que mas importa extirpar del pais que están aniquilando.

Todos los periódicos han denunciado esa evolucion, cuyo objeto se trasparenta de una manera tan clara, que se necesitaria ser muy cándidos para creer en la sinceridad de unas adhesiones iniciadas precisa-

mente al otro dia de haberse publicado el decreto de confiscacion.

Nosotros no dudamos que el Gobierno, que es el mas interesado en que se cumplan sus disposiciones, no se dejará sorprender por esos actos simulados de sumision, de un partido incapaz de reconciliarse jamás con los que son sus enemigos naturales. Los que han venido llamando su Rey y Señor, al titulado Carlos VII, hasta el dia 29 de Junio, no deben ciertamente dejar de ser vigilados, porque el dia 1.º de Julio digan que reconocen la monarquía constitucional de D. Alfonso. Esa sumision que, en nuestro concepto, es un verdadero sarcasmo, debe apreciarse en lo que vale por las autoridades, pues el asunto de que se trata es demasiado grave para permitir que de una manera tan ostensible se trate de eludir una disposicion justísima; la mas importante, la mas provechosa que se ha dictado hasta aquí, pues tiene por objeto poner fin á la guerra civil que nos devora.

Débil es nuestra voz; otros órganos de la opinion pública mas autorizados que nosotros, han empezado ya á patentizar la conveniencia de no aceptar esas adhesiones del dia siguiente, que nada significan; pero interesados como el que mas en que la causa de la libertad prevalezca, permitásenos rogar al Gobierno que no se deje sorprender por los que al leer el artículo tercero del decreto de 29 de Julio, exclamaron sin duda, como hemos dicho ya: ¡Hecha la ley hecha la trampa!

Ayer mañana se publicó por el Sr. Gobernador civil de la provincia el siguiente Boletín extraordinario:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telegrama que acabo de recibir, me dice lo siguiente:

«Victoria en toda la línea. Cantavieja en poder de nuestros valientes soldados con dos mil prisioneros.

General Quesada tomó hoy todas las posiciones al enemigo.—Rechazados los carlistas en la Junquera y enérgicamente perseguidos.—Brigadier Delatre picó la retaguardia á Dorregaray que huyó sin hacer frente.—Moreno Villar persiguelos tambien de cerca.»

Lo que se publica por medio de Boletín extraordinario para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia.

Alicante 8 de Julio de 1875.—El gobernador interino, Gabriel Lorenzo Perez de los Cobos.»

Por el gobierno civil de esta provincia se publicó en el Boletín Oficial de ayer la siguiente circular:

«Habiendo acudido á este gobierno de provincia varios señores alcaldes, consultando la forma de dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 3.º del decreto de 29 de Junio último, el cual estoy decidido á ejecutar con todo rigor y sin contemplaciones de ningun género, de conformidad con lo ordenado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, les prevengo, para que lo hagan entender así á sus administrados, que las Juntas carlistas é individuos que en observancia de dicho artículo reconozcan la legalidad vigente, lo harán precisamente ante mi autoridad, prestando juramento de adhesion y levantándose acta que firmarán los presentados.

Alicante 6 de Julio de 1875.—El gobernador interino, Gabriel Lorenzo Perez de los Cobos.»

Ha sido declarado cesante nuestro particular amigo D. Joaquin Vidal, oficial de la seccion de Caja de la Administracion económica de esta provincia, nombrándose en su reemplazo á D. Julian Viñena.

Sentimos de veras la cesantía del Sr. Vidal, no tanto por la amistad que con él nos une, como porque la Hacienda pública pierde un empleado inteligente y de relevantes cualidades.

Nuestro querido amigo y compatriota D. Manuel Gironés y Puerto acaba de recibir el título de abogado.

Este jóven, apreciableísimo en mas de un concepto, despues de haber obtenido muy buenas notas en su carrera, ha hecho con brillantez los ejercicios de la licenciatura en la Universidad central.

Reciba, pues, nuestra mas sincera y cordial felicitacion, el que con buenos antecedentes ha entrado en la importante carrera del foro.

Confirmando lo que decimos en nuestro artículo de hoy, escribe La Correspondencia las siguientes líneas:

«Ha llamado mucho la atencion el hecho de que ahora se sometan muchas juntas carlistas cuando se ven amenazados sus individuos de la pérdida de sus bienes y del destierro, y cuando recientemente han recibido órdenes del titulado gobierno carlista para fingir sumisiones que pueden servir para eludir responsabilidades y seguir trabajando impunemente. Parece que el gobierno no dejará que se burlen sus medidas tan facilmente como alguno puede creer.»

Segun dice el corresponsal de nuestro colega Las Provincias de Valencia, la comision de bases constitucionales ha terminado ya sus trabajos.

En ellos se admiten como legítimos los derechos individuales: la existencia de dos Cámaras, siendo mixto el Senado; y la libertad de cultos.

No se cree probable que la comision en pleco modifique estas resoluciones.

NOTICIAS GENERALES.

Dice un periódico que el Gobierno parece dispuesto á dar una buena parte en la administracion é investigacion de bienes embargados á los emigrados de las provincias dominadas por los carlistas.

—Dice el *Irrurac bat* que los curas reunidos en Guernica con motivo de las juntas, constituyen por su número, como la langosta, una verdadera nube.

—El ministerio de Hacienda ha dispuesto que en lo sucesivo se fije el precio de venta de tabaco en polvo, en latas del antiguo sistema, á razon de 2 pesetas 80 céntimos la libra.

—El martes llegó á Madrid el capitán general de Castilla la Vieja señor conde de la Cañada, y el miércoles estuvo á presentarse á los señores presidentes del Consejo y ministro de la Guerra.

—En la embajada de España en París se han recibido las últimas medallas que correspondieron en Viena á nuestros expositores, y que no habian sido remitidas todavía por el Gobierno del Emperador.

—En Zaragoza se han tomado algunas medidas contra algunas personas caracterizadas por sus opiniones carlistas.

—La *Crónica hispano americana* ha sido suspendida por dos meses. Sentimos el percance del colega.

—Los carlistas, en su retirada ante las tropas del ejército del Centro, han quemado cuatro estaciones del ferrocarril.

—El miércoles á las nueve de la mañana llegaron á Madrid en el tren del Norte, la infanta doña Cristina y sus dos hijos, acompañados del gobernador civil de aquella provincia. En el andén se hallaban S. M. el rey y su augusta hermana, el ministro de la Gobernacion, el duque de Sexto, la señora marquesa de Santa Cruz, el general Laserna y otras personas de la casa real.

La infanta salió por la tarde para Aranjuez.

—Han llegado á Madrid los brigadieres Acellana y Araoz, y el miércoles estuvieron á presentarse al señor ministro de la Guerra.

GUERRA CIVIL.

La *Gaceta* de anteayer publica las siguientes noticias de la guerra.

«Norte.—El general en jefe en telegrama de ayer, dice:

«Que atrincherado el enemigo en las alturas de la ermita de San Faruero sobre Armiñoz con cuatro compañías, ha sido desalojado por una del regimiento de Leon y la de voluntarios de Miranda huyendo los carlistas y abandonando útiles en la trinchera que estaban construyendo.

—El general Loma, para ocupar el pueblo de Salinas de Añana, tuvo que desalojar un batallon carlista con fuego nutrido, teniendo el enemigo bastantes heridos.

—Anoche se recibió en Madrid el siguiente despacho telegráfico:

«Irun 5.—El padre del titulado Carlos VII ha sido detenido en una fonda de Hendaya, donde se encontraba procedente de España.

Las autoridades francesas le comunicaron inmediatamente el orden de que abandonara el territorio francés.

Momentos despues salió en ferrocarril con direccion á Inglaterra.—(Autorizado).

—A la fecha de las últimas noticias (4 de Julio) existia en Bilbao la persuasion de que los facciosos del Norte habian retrocedido, abandonando sus posiciones anteriores.

—Noticias de origen carlista aseguran que en los últimos combates habidos en la parte de Mena han resultado heridos los coroneles facciosos baron de Montesquieu y Timoteo Maldagan, las cuatro compañías del titulado batallon de Bilbao que entraron en fuego sufrieron bastantes bajas.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* del miércoles publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto, fecha 5, disponiendo:

Artículo 1.º Siendo nulos de derecho los instrumentos públicos que se hayan otorgado ó que se otorguen en el territorio dominado por las facciones carlistas, enajenando, gravando ó modificando de cualquier modo la propiedad de bienes raíces ó muebles ocupados á particulares, á los pueblos, á las provincias ó al Estado por orden de las autoridades intrusas ó de los jefes rebeldes, ya por vía de pena, ó ya para hacer efectivas exacciones ilegítimas, los notarios que autoricen tales documentos quedarán privados de su cargo y de su título, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que por tales actos incurran con arreglo á las leyes, desde el dia en que esta disposicion pueda llevarse á efecto.

Art. 2.º Los notarios que continúen desempeñando su cargo en los pueblos dominados permanentemente por los carlistas, aunque no autoricen los documentos á que se refiere el artículo anterior, incurrirán tambien en la pérdida de su oficio desde el dia en que quede restablecida la autoridad legítima en dichos pueblos, si en el término de tres meses no se presentaren al juez de primera instancia de la capital de su respectiva provincia con el fin de legalizar su situacion en la forma que previene el artículo siguiente.

Art. 3.º Los presidentes de las audiencias, oyendo á los deanos de los colegios notariales, propondrán á la direccion general del ramo los puntos en donde hayan de residir interinamente los notarios presentados, á tenor y para los efectos de las disposiciones 2.ª y 3.ª de la real orden de 17 de junio próximo pasado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real decreto.—A propuesta del ministro de la Gobernacion y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con arreglo á las prescripciones de este decreto podrán organizarse fuerzas de voluntarios en todas las provincias del reino.

Art. 2.º El Gobierno á propuesta de los gobernadores, y por medio de reales órdenes que se publicarán en la *Gaceta* y en el *Boletín* de la provincia respectiva, determinará las poblaciones en que estime conveniente la organizacion de fuerza armada; y al efecto se abrirá en las oficinas del gobierno civil ó en la alcaldía del pueblo un registro donde se inscribirán los nombres, estado ó profesion de los que deseen ser voluntarios de una monarquía constitucional.

Art. 3.º El gobernador de la provincia; el capitán ó comandante general, segun los casos; el presidente de la diputacion provincial, y el alcalde del pueblo donde deba crearse la fuerza, fijarán de comun acuerdo las condiciones

CONTESTACION

del Excmo. Sr. D. Cayetano Rosell.

Señores: La Academia de la Historia, que me dispensa el honor y me impone el deber, para mi tan grato, de llevar su palabra en esta solemnidad, abre hoy sus puertas á un nuevo electo, le tiende amistosa mano, y asociándole á sus estudios y tareas, le señala asiento propio en este lugar, con la misma benevolencia y espontáneo afecto con que le invitó á aceptarlo. Triste es la verdad que la renovacion incessante de nuestro cuerpo obedece, como todo lo recibe la misteriosa ley de la vida, á otra ley no menos inescrutable, la que ha privado de su existencia á los que poco há nos acompañaban. Consuélenos de su pérdida el recuerdo de lo que fueron, la ejemplar actividad con que ejercitaron su inteligencia, el fecundo empleo que hicieron de su facultades en la breve peregrinacion que les consintió el destino. Efímero será tambien nuestro paso por esta escena; ocuparán otros nuestro vacío animados de nuevas espe-

ranzas, de nueva fé, de espíritu mas vivificante y que mas fielmente corresponda á los altos fines de la humanidad y á los profundos designios de la Suprema Sabiduría; porque cada generacion lleva en gérmen las condiciones que han de mejorar la aptitud para el bien de su descendencia. Y así como los frutos de la tierra con el trascurso del tiempo y la labor humana se perfeccionan, y se suavizan los climas, y se tornan mas benignas las estaciones, así el ingenio del hombre madura y se pule y se vigoriza á medida que mas experiencia adquiere, y que las vicisitudes de la suerte y las tradiciones de lo pasado y el desarrollo de sus facultades propias acrecientan aquel luminoso instinto que le ilustra desde la cuna.

No somos nosotros, no, de infima condicion respecto á nuestros mayores; la sentencia del poeta (1) se refiere á nuestra conducta, porque solo en ella caben grados de inferioridad y decaimiento. Si nuestra organizacion fuese, aunque lenta, sucesivamente degenerando ¡qué seria hoy de esta privilegiada especie! Ni perfeccion alguna, dado que subsistiese estacionaria é inmejorable, bastaria á perpetuar esa excelencia, al cabo limitada, de nuestro sér; de que se

(1) *Aetas parentum, peior avis, tulit Nos nequiores, mox daturos Progeniem vitiosiore.*

(Horat. Carm., Lib. III, oda 6.ª ad Romanos).—De esta misma autoridad se vale, aunque interpretándola en otro sentido, D. Modesto Lafuente en el discurso preliminar á su *Historia general de España*, pág. 7.

Hablo, señores, segun mi criterio propio, y á lo que entiendo conforme con el de nuestro nuevo Académico, cuyo discurso, tan nutrido de datos históricos, tan rico de erudicion, á vueltas del punto principal que se propone dilucidar, deja bien traslucir su adhesion á esta doctrina. Ni quien, aun insinuándolo como mera suposicion, pudiera ponerlo en duda, con solo anunciar su nombre, el del Sr. D. Fernando Corradi, tan conocido por sus opiniones, que con serlo mucho entre nosotros lo es más fuera de este recinto? Una vida consagrada á los diferentes ramos del saber humano, al magisterio de la Cátedra, á las contiendas del periodismo político, á la agitacion de las lides parlamentarias, al gobierno del Municipio y al del Estado, supone consumada experiencia en el hábito de juzgar y en el arte de discutir, y es segura prenda de acierto en cuantas materias convertibles se sometan á la reflexion del que así reúne á la vez los títulos de erudito, de publicista y de historiador.

Estos conceptos se ven plenamente justificados en sus obras literarias, en su *Historia de la Monarquía Visigoda segun el Fuero Juzgo* (1), y en el diario que con el título de *El Clamor Público* mantuvo enhiesta largo tiempo la bandera del radicalismo liberal de aquella época contra los defensores, ya

(1) El Prólogo ó Introduccion á esta obra forma un tomo en 8.º, impreso en Madrid, imprenta de *El Clamor*, 1865.

que se han de exigir en cada localidad para ser voluntario.

Lo acordado por estas autoridades, así como el reglamento que para cada caso juzgaren las mismas aplicable, será sometido á la aprobación del ministro de la Gobernación.

Art. 4.º Las fuerzas de voluntarios existentes en la actualidad, y las que en lo sucesivo se organicen, dependerán desde la publicación de este decreto directa é inmediatamente del gobernador civil en toda la provincia. Cuando el territorio de esta sea invadido por el enemigo, quedarán á las órdenes de la autoridad militar.

Art. 5.º El gobernador civil de la provincia nombrará la oficialidad superior hasta capitanes inclusive de todos los cuerpos de voluntarios; los oficiales de menor graduación y las clases serán nombrados por la misma autoridad en virtud de propuestas formuladas por la junta de jefes. Cuando el gobernador lo concepte conveniente, podrá autorizar á los individuos del batallón para hacer estos nombramientos.

Art. 6.º Tan luego como el número de alistados que reúnan las condiciones exigidas sea suficiente para la formación de uno ó mas batallones, se procederá á organizarse con arreglo á lo dispuesto en los artículos anteriores. Estos batallones, así organizados, no tomarán las armas ni prestarán servicio sino en virtud de orden que expedirá para ello el gobernador de la provincia.

Pasadas las circunstancias que hicieran necesario ese llamamiento, depositarán las armas, conservando la organización de jefes y oficiales.

Art. 7.º Las diputaciones provinciales satisfarán los gastos que según la ordenanza de 1822 deben abonar los ayuntamientos.

Art. 8.º Los ministros de la Guerra y de Gobernación procederán de acuerdo á procurar el armamento á los cuerpos de voluntarios cuando sean llamados á prestar servicio activo. Los depósitos de las armas estarán donde determine la autoridad militar y bajo su custodia.

Dado en Palacio á seis de julio de mil ochocientos setenta y cinco.—Alfonso.—El ministro de la Gobernación, Francisco Romero y Robledo.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 5 de julio (retasado).—El centro derecho de la Asamblea ha decidido no tomar ninguna decisión acerca de la disolución de la Cámara antes de que se haya aprobado la ley electoral. No consentirá á dar su aprobación al proyecto de disolución sino en el caso de que fuese adoptado el escrutinio por distrito.

Viena 5.—Han llegado á Viena el Príncipe Humberto de Italia y el de Alemania, hijo mayor del Emperador, para asistir á los funerales del Emperador de Austria Fernando.

Paris 5.—Ha vuelto el Mariscal MacMahon de su viaje al Mediodía de Francia.

El duque de Decazes; ministro de Relaciones extranjeras, ha salido para Vichy.

En el banquete de los republicanos que se ha celebrado con motivo del aniversario de Garibaldi, el diputado Luis Blanc ha pronunciado un discurso en el que ha atacado á Gambetta, acusándole de abandonar la causa republicana.

Paris 5.—El municipio de Paris ha votado un crédito de 100.000 francos para las víctimas de las inundaciones.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

Teatro.—La *Sonámbula*, esa perla preciosa del inmortal Bellini, ha sido la obra escogida para su beneficio por Enriqueta Baillou, y á fé que ha estado acertada en la elección.

Hasta anoche nunca se había oído tan perfectamente ejecutada en nuestro teatro, esa deliciosa partitura en que tantas dificultades tienen que dominar, la prima donna y el tenor.

La señora Baillou estuvo admirable: su preciosa voz y la agilidad de su garganta se prestan grandemente para cantar esa combinación de notas con que el autor de *Norma* ha sabido combinar tan encantadoras melodías.

El público hizo justicia á la artista aplaudiéndola con frenesí: los inteligentes, recordaron al oír á la Baillou, á la célebre cantante francesa Mlle. Battu, que en sus buenos tiempos hacia las delicias de Paris en la *Sonámbula*.

Cantoni, rivalizó con la prima donna haciendo gala de su gran conocimiento del arte, y de su excelente escuela de canto, de suerte que el público que era numeroso y escogido, quedó altamente satisfecho y demostró su complacencia, llamando á la escena á ontrambos artistas al terminarse los actos segundo y tercero; aplaudiéndoles repetidas veces y arrojando á la beneficiada, al terminar la ópera, gran profusión de ramos, palomas, versos y una bella corona.

Escusamos añadir que el Sr. Farvaro dominó, como siempre, su parte, y que el conjunto de la obra fué buenísimo.

Reciba la señora Baillou nuestro parabien por el triunfo que alcanzó anoche.

Inauguración.—La de las obras de la ermita de San Roque que, como dijimos en uno de nuestros números anteriores, había de tener efecto el próximo domingo, se ha aplazado para el día 25 del actual, fiesta del Santo Patron de España.

Así lo ha acordado la Junta que entiende en la reedificación de aquel santuario.

A propósito.—Vuelve á olvidarse el bando que prescribe la obligación que tienen los dueños de los perros de no dejar salir á estos de casa sin el correspondiente bozal.

Mucho ojo, transeuntes. ¿Qué es la Zarzaparrilla de Bristol?—Hoy es un poco tarde para

hacer esta pregunta. Treinta y siete años de buen éxito no interrumpido como remedio para enfermedades malignas ulcerosas y cutáneas, parece que debía establecer el hecho, que como derivativo de la sangre es la primera entre las medicinas modernas. Como preparación tónica y antibiliosa su historia es igualmente satisfactoria. Las partes componentes de un artículo con credenciales es de poca consecuencia al público, pero los curiosos pueden saber que su base es la esencia de la raíz de la Zarzaparrilla de Honduras, mixtura la con muchos otros materiales raros del reino botánico y que ni una partícula infinitesimal de micoral alguno entra en esta bebida higiénica.—390

COMUNICADO.

Aunque nuestro corresponsal de Coentaina, de cuya veracidad no podemos dudar, hace indicaciones análogas respecto á los carlistas de aquella localidad, á las que consigna el corresponsal de nuestro colega *El Graduador*; en prueba de que nunca negamos nuestras columnas á la defensa personal, damos cabida al siguiente comunicado que nos remitió anteayer tarde el señor Marqués de Escalambre:

«Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy señor mio: Ruego á V. se sirva dar cabida á la siguiente comunicacion, en las columnas de su apreciable periódico, por cuyo favor le anticipo las gracias su afectísimo S. S. Q. B. S. M.,—*El Marqués de Escalambre*.

En el número 30 del periódico *El Graduador*, se inserta una correspondencia de Coentaina en la cual, á vuelta de mil diatribas dirigidas contra la dignísima municipalidad de aquel punto, y alguno que otro ataque á la no menos respetable y digna de Alcoy, se saca á plaza mi nombre precedido y seguido de una larga serie de gratuitas apreciaciones, que no he de contestar por no descender al terreno en que el comunicante se ha colocado: al terreno de los resentimientos personales, ventilados en la prensa, cosa impropia de quien se estima en algo, y de quien siente por aquella institucion y por el público el profundo respeto que á mí me merecen.

Lo único, señor director, que debo contestar no para que se interprete como una satisfacción dirigida al comunicante, sino para que la opinion pública no se estravie, es que los Ayuntamientos de Alcoy y Coentaina no son republicanos, ni radicales, ni constitucionales, ni moderados, ni carlistas, que á ser de uno cualquiera de estos partidos políticos no hubiera yo intervenido en su formacion; son corporaciones puramente administrativas en las que están representadas todas las clases y todos los intereses que tienen legitimo derecho á intervenir en la administracion de los pueblos y á la proteccion del Gobierno, por mas que se empeñen en negárselo,

quienes, acostumbrados á disponer á su antojo de los destinos del pais en que viven, y á convertirlo en escabel de las ambiciones de unos pocos, apoyados en la irresponsabilidad que garantiza á sus arbitrariedades el apoyo incondicional y esclutivo de un determinado grupo político, no pueden sufrir hoy el ostracismo á que les ha condenado el incontrarrestable deseo de paz, orden y justicia que se ha despertado en todas las poblaciones, enemigas del absolutismo, ejérzalo quien lo ejerza.

Juzgo que estas consideraciones, cuya evidencia es notoria, bastarán para que se comprendan los errores en que abunda el comunicado, cuyo objeto es bien conocido; pero sino bastasen, las condiciones de independencia, energía y rectitud de carácter que adornan á la primera autoridad de la provincia, y el escrupuloso celo con que ha procedido en el nombramiento de todas las corporaciones, bastarían para que se pusieran de relieve lo injustificado y erróneo del estemporáneo ataque.

No favorecen, pues, directa ni indirectamente á la causa carlista, ni á ninguna otra que no sea la del orden y buena administracion, los Ayuntamientos de Alcoy y Coentaina, y la aseveracion de que no lo hacen es tan exacta, como la de que yo debo mi título á un determinado partido, siendo así que no pertenezco ni he pertenecido á ninguno, y que aquí, mas que en todas partes, es público que la espresada merced, referendada por el Excmo. Sr. D. Augusto Ullca, ministro de Gracia y Justicia de un Gobierno de conciliacion, no se me concedió como recompensa de servicios políticos.

Si el comunicante de *El Graduador* no comprende que se puede servir al pais en cualquiera de las corporaciones que forman su organizacion politica, manteniendo esa neutralidad en la lucha de los partidos, que coloca en condiciones de poder apoyar, sin inconsecuencias de ningun género, todo aquello que al bien de la patria se encamine, propóngalo quien lo proponga, lo siento por él, pero conste que los ayuntamientos de Alcoy y Coentaina no son carlistas y que la verdad no es patrimonio esclusivo de ningun partido político.

Soy de V. atento S. S. Q. B. S. M.,
El Marqués de Escalambre.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el día de ayer.

ENTRADOS.

De cabotaje.

Berg. gol. Isabel, de 206 ts., c. M. Galiana, de Betanzos y Cartagena, con 2 bultos á los señores Sanchez y Such, 128 á D. G. Carratalá y 11 á los señores Olibella Haz.

Vapor Victoria, de 499 ts., c. P. Orbon, de Gijon y escala, con efectos.

Vapor Darro, de 256 ts., c. F. Salomé, de Cete y Barcelona, con efectos.

Laud San José, de 64 ts., p. F. García, de Tarifa, con 1080 kls. pescado salado á D. J. Molina.

Del extranjero.

Vapor Amalia, de 101 ts., c. J. R. Franco, de Orán, con 53 bultos y 33600 kls. esparto, á D. G. Carratalá.

Vapor inglés Serantes, de 470 ts. capitán W. Jarris, de New Castle, con 769.370 kls. carbon á los señores Faes hermanos.

DESPACHADOS.

Vapor Victoria, de 218 ts., c. P. Orbon, para Tarragona, con efectos.

Vapor Darro, de 256 ts., c. F. Salomé, para Barcelona y Cete, con efectos.

Laud San José, de 20 ts., p. M. Clares, para Torre Vieja, con 20 sillares piedra.

SECCION LOCAL.

Le vice-cónsul de France á Alicante á l'honneur d'informar ses compatriotes qu'une souscription est ouverte dans ses bureaux, en faveur des victimes des inondations du Midi de la France, et qu'il recevra toutes les offrandes avec reconnaissance.

Alicante le 6 Juillet 1875.—Th. Rother.

Direccion del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

D. Ramon de Velasco y Navarro, director del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

Hago saber: Que desde el día 5 hasta el 15 del actual, se esperarán en la oficina de esta Direccion los albulas para la tanda 7.ª (primera de ver) del corriente año comun, cobrándose el impuesto de 12 milésimas (4 maravedises) por minuto de agua para gastos ordinarios, con arreglo á los reglamentos vigentes.

Alicante 3 de Julio de 1875.—Ramon de Velasco.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Cirilo obispo y mártir.

SANTO DE MAÑANA.—El Milagro de San Cristóbal y Sta. Amalia virgen.

ESPECTACULOS.

GALERIA DE FIGURAS DE CERA.—De cinco de la tarde á once de la noche.—San Fernando, 30.

ALICANTE:

IMPRENTA DE GOSSART Y SEVA. plaza del Progreso, 5.

SECCION DE ANUNCIOS.

Quincalla y bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchas para reloj, tarjateros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botanaduras, guardapelos, cigarreras con música, petacas, carteras, portieras, transparentes, jugueteras, coches de madera de un asiento y una infinidad de artículos.

Aguas y sales minero medicinales PARA BAÑOS TERMALES ARTIFICIALES.

Farmacia de Rodriguez Hernandez,

Calle Mayor, núm. 22, Alicante.

Avisando con 24 horas de anticipacion se preparan en este establecimiento con el mayor esmero y exactitud cualquier clase de Agua ó sus sales, de cuantas se conocen hasta el día, como son:

- Los sulfurosos de Alceda..... Santander.
- » salinos de Alhama..... Murcia.
- » sulfurosos de Archena..... Id.
- Acidulo carbónicos de Alhama..... Aragon.
- Sulfurosos sódicos de Bareges..... Francia.
- Salinas de Cestona..... Guipúzcoa.
- Clorurada cálcica de Fitero..... Navarra.
- Hidro-sulfurosos de Fuente Santa..... Búrgos.
- Acidulo carbónica y ferruginosa de Fuensanta.. Ciudad-Real.
- Sulfurosa de Ontaneda..... Santander.
- Salino-nitrogenada de Panticosa..... Huéscar.
- Sulfurosa de la Puda de Monserrat..... Barcelona.
- Sulfurosa fria de Salinetas..... Alicante.
- Ferruginosa sulfatada de Trillo..... Guadalajara.

Cuyos paquetes de sales ó botellas contienen la cantidad bastante para un baño, que reúne idénticas propiedades que los naturales, evitando las molestias y graves gastos de un largo y penoso viaje.

VACUNA.

Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, número 22. Estraida directamente de la vaca y procedente de los Institutos Reales de Vacunacion de Londres y Berlin, se acaba de recibir en este establecimiento gran número de cristales y tubos de la Linfa Vacuna. Precio.—Una cajita con dos cristales, 20 rs.; una cajita con un tubito, 40 reales.

FONDA DEL VAPOR.

Gran rebaja de precios.—Almuerzo, comida y habitacion en piso 1.º desde 16 rs. hasta 100.

De 40 rs. en adelante serán servidos en mesa de preferencia, así en viandas, como en vajilla, cristal y cubierto etcétera.—Almuerzo, comida y habitacion en piso 2.º desde 14 reales hasta 80. De 40 rs. en adelante serán servidos en mesa de preferencia como los de piso 1.º

Raciones á 4 rs. con pan, vino y postre.

Almuerzos desde 6 rs. hasta 30. Comidas desde 8 rs. hasta el precio que se quiera.

Se servirá en comedor separado al que lo desee. Servicio y cocinero inmutables.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.

Guillen Lopez hermanos, calle Mayor número 13, Alicante.

CALENTURAS INTERMITENTES.

Curadas radicalmente con las pildoras febrífugo infalibles de Fernandez, sin recidivas ni trastornos, sin necesidad de dejar el trabajo y sin precauciones ni privaciones y aunque sea mojado y entre nieve, calor, etc. y comiendo lo que se quiera. Son conocidas en todo el orbe y rivalizan con todos los remedios obteniendo el triunfo en el Torneo anti-febril del sitio de Cartagena; abren el apetito, devuelven el color natural y hacen refractaria á la economia del individuo al *miasma palúdico*, evitando así el que vuelvan las calenturas. Caja para rebeldes de 81 pildoras, 24 reales. Para benignas de 40 pildoras, 12 rs., librando 27 ó 15 rs. al autor, Pablo Fernandez, Madrid, Pontejos, 6. se remiten la caja grande ó chica certificadas á vuelta de correo Remitiendo 114 reales se mandan certificadas seis cajas grandes ó doce chicas ó tres grandes y seis chicas.—Se evacuan las consultas sobre padecimientos de intermitentes.

Madrid, farmacia general española de Pablo Fernandez Izquierdo, calle de Pontejos, núm. 6 y Calzada de Oropesa (provincia de Toledo), Viuda de Fabian Fernandez.—Torrevieja, D. Antonio Torregrosa.—Alicante, Soler, plaza de San Cristóbal, núm. 12

ABANICOS.

De las mas acreditadas fabricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, 26 un completo y variado surtido de lo mas moderno y elegante que se ha hecho en dichas fabricas á precios muy arreglados para todas clases.

COLEGIO LA EDUCACION

dirigido por

DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores

calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,

ALICANTE.

Instruccion primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduría de libros.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clases de adorno: caligrafía, música, piano, violin, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO-PENSIONISTAS Y ESTERNOS.

Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se les facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

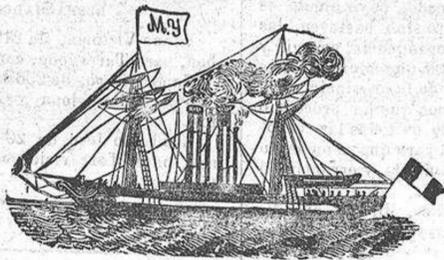
COLEGIO POLITÉCNICO DE SAN JOSÉ,

dirigido por el Pbro. D. Antonio Sanchez Alcaraz, calle de Bailen, núm. 15, Alicante.

Instrucción primaria elemental y superior.—Segunda enseñanza conforme en un todo con los programas, reglamentos y disposiciones legales vigentes, que comprende los estudios generales hasta obtener el grado de Bachiller.—Estudios de aplicación a la agricultura, industria y comercio.—Clases de preparación para el ingreso en las carreras especiales del Estado, civiles y militares.—Gimnasia, Música, lenguas Francesa é Inglesa, Dibujo lineal, de paisaje, adornos y de figura.—Letra inglesa y de adorno.—Teneduría de libros y contabilidad general por partida doble.
Se admiten a la matrícula alumnos internos, medio-pensionistas y externos.—Se facilitan reglamentos y prospectos a las personas que se dignen pedirlo a la Dirección del Establecimiento.

THE PACIFIC TEAM NAVIGATIM COMPANY.

COMPañIA
DE
NAVEGACION



POR VAPOR
AL
PACIFICO.

LINEA REGULAR SEMANAL, VAPORES CORREOS INGLESES

para Rio Janeiro Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica Islay, Calla de Lima y todos los puertos del Pacífico, tocando cada 15 días en Pernambuco y Bahía.

De Liverpool todos los miércoles. De Santander, una vez al mes.
De Burdeos todos los sábados. De Coruña, dos veces al mes.
De Lisboa todos los miércoles. De Vigo, dos veces al mes.
De Alicante los domingos. Los pasajeros 1.º y 2.º pueden anticipar salida.

PRECIO DE LOS BILLETES.	A PERNAMBUCO, BAHIA Ó RIO-JANEIRO			MONTVIDEO, Y BUENOS AIRES.			A VALPARAISO, ARICA ISLAY Ó CALLAO		
	1.º Rvn.	2.º Rvn.	3.º Rvn.	1.º Rvn.	2.º Rvn.	3.º Rvn.	1.º Rvn.	2.º Rvn.	3.º Rvn.
Desde Alicante (via Lisboa)	2554	1970	1070	3320	1970	1166	6384	4078	2700
Desde Lisboa.	2700	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

En los precios desde Alicante está comprendido el billete del ferrocarril hasta Lisboa y la manutención a bordo.
Los magníficos buques de esta Compañía reúnen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato immejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando a la Agencia.
Para informes, pasajes y fletes, dirigirse al agente de la compañía en Alicante D. José Carratalá y Blancs, Gravina, 14.

LICOR DE BREA DE BELLIDO.

Concentrado y dosificado según los procedimientos E. GUYOT, farmacéutico de París.

Este nuevo producto, elaborado en este establecimiento, ofrece todas las ventajas de la brea ordinaria, sin tener ninguno de sus inconvenientes.
Basta verter una cucharadita de las de café en un vaso de agua, para obtener en seguida una excelente agua de brea, ó alquitranada, sin gusto desagradable.
El licor de brea de Bellido reemplaza con gran ventaja las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, catarros del pulmon y de la vegiga, irritaciones, tisis, etc.

Para mas noticias debe consultarse el prospecto, que facilitamos gratis á quien lo desee.
Precio del Licor de brea de Bellido, 8 rs. el frasco.—20 por 100 de descuento en el por mayor.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, Plaza de la Libertad, (antes de las Barcas), Alicante.

PARFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado urtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos comprendidos en este ramo.

JARABE DE BROMURO DE POTASIO, de H. Mure de Pont de Esprit (Bard, Francia.)

Este jarabe cura radicalmente las enfermedades nerviosas, así como las convulsivas, porque no contiene ni cloruro ni yoduro. Precio 24 rs.

Pasta y Jarabe de Caracoles de H. Mure.

Recomendamos estos específicos por su eficacia segura contra los catarros, asma coqueluche ó tos convulsiva y las irritaciones del pecho.—A fin de evitar las falsificaciones, exigir el nombre de Mure en los rótulos. Jarabe 10 rs. Pasta 7 rs.—En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31, por menor, en Alicante, D. J. Bellido.

COLEGIO DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA DE ELCHE

trasladado con la protección del M. I. Ayuntamiento en el palacio del Excmo. Sr. Conde de Luna, dirigido por D. ANTONIO ESPÍ.

Se admiten internos, medio-pensionistas, permanentes y externos.
Los internos, aparte de la enseñanza, abonarán 50 pesetas mensuales; los medio pensionistas 30, y los permanentes 15.
Los honorarios de la enseñanza, serán: por la primera enseñanza, 3 pesetas mensuales; por una asignatura de segunda enseñanza, 7 pesetas y 50 céntimos; por dos id., 12 pesetas y 50 cént.; por tres id., 15 pesetas.
En la Dirección se facilitan prospectos.

TERCIANAS CON EL ESPECIFICO MAS.

Al anunciar mi específico no pretendo enaltecerle, dejando al buen criterio de público sus maravillosos resultados.
Tómese el medicamento como esplica el prospecto que se incluye en cada caja, con la seguridad de que, sin adornar este anuncio con falso oropel, el paciente verá recobrada su salud.

Con el fin de que todo el mundo pueda usarle, se han hecho cajas de 8 y 16 rs. Unico depósito en la farmacia de D. Luis Mas y Font, Alicante, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez (antes de la Reina).

PAPELES PINTADOS. COMPLETO SURTIDO.

Manuel Garcia, S. Francisco, 22.

(Establecida en 1832.)

ZARZAPARRILLA de Bristol.



EL GRAN PURIFICADOR de la Sangre. El remedio mas pronto y seguro para la curacion de Llagas Inveteradas, Erupciones malignas, Escrofulas, Sifilis,

Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. Nunca falla en sus efectos si se usa el tiempo suficiente.

Interesante al público.—Como se hallan en venta en esta plaza unos pequeños frascos de un despreciable preparado que se titula Zarzaparrilla fórmula de Bristol, advertimos á los consumidores que la legitima ZARZAPARRILLA DE BRISTOL DE NUEVA-YORK, universalmente conocida por sus admirables resultados, se prepara solamente en botellas grandes, de media azumbre, y en el envoltorio una magnífica lámina grabada sobre acero. ¡Cuidado con esas pequeñas botellitas que plagiando el nombre del Dr. Bristol pretenden abrogarse una reputación que no merecen!

De venta en todas las boticas y droguerías y al por mayor, señores Ferrer y Batlle, Agentes, Barcelona.

- Malatas.
- Sombreretas.
- Planchetas vapor.
- Id. ordinarias.
- Grillos superiores.
- At-mantas.
- Botas de viaje.
- Sacos de noche.
- Garamatola.
- Tijeras.
- Guillem Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.
- Cucharas.
- Cuchillos.
- Tenedores.
- Cucharones.
- Navajas.
- Corraplumas.
- Lancetas.
- Peines.
- Plumeros.
- Antojos.
- Perchas.
- Portamonedas.
- Cepillos.
- Sombrillas.
- Basiones.
- Figas.
- Hilos.
- Plumeros.
- Antojos.
- Perchas.

Quincalla.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA.

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadoras de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
Posadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerrojos ó forrellata y fallebas.
Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, cómodas, arcas, pupitre y medieras.
Candados de todos tamaños.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.
GUILLÉN LOPEZ HERMANOS, calle Mayor, núm. 13, Alicante

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

- Azuclas.
- Hachas.
- Garlopas.
- Cepillos.
- Junteras.
- Guillames.
- Tenazas.
- Alicates.
- Corta-frios.
- Martillos.
- Limas.
- Escofina.
- Sierras.
- Serruchos.
- Verdugos.
- Compases.
- Terrajas.
- Triscadores.
- Ficheros.
- Saca-bocados.
- Triángulos.
- Barreas.
- Berbiques.
- Formones.
- Gubias.
- Roblones.
- Escuadras.
- Destornillad.
- Cuchillas.

Guillem Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

CAMAS INGLESES MAQUEADAS

de Hierro y doradas ó mas.
De un cuerpo.
De canóigo ó camera.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios economicos.
Guillem Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces CA X IC
CA X CD (marca.)
Grifos metal todos números.
Estaño superior. Bandera y Cordero
Lamparillas para aceite tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gr. esos.
Latón en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales.
GUILLÉN LOPEZ HERMANOS,

GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS, del Dr. BORRELL son el remedio mas pronto, seguro agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.
Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rubrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asaito, 52.

VINAGRE SUPERIOR, BLANCO Y YEMA. POR MAYOR Y MENOR. almacén de D. Jaime Ferrer

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ.

FABRICA, PALMA, NUMERO 8.
Depósito central.—Puerta del Sol, 13.—Madrid.
El constante aumento del consumo que experimentan los «Chocolates de Matias Lopez» está fundado en muy pocas bases, aunque positivas, y que conviene sepa el público; éstas son:
1.º La casa de «Matias Lopez» estima mas su crédito que la utilidad; su credo es ganar poco y vender mucho.
2.º Por la anterior consideración, en su fábrica no se elaboran chocolates cuyo precio cuesta ménos que las materias que deben entrar en su confección.
3.º Que desde la edad de quince años el Sr. «Lopez» está dedicado á la fabricacion de tan fortificante como higiénico alimento.
4.º En que el Sr. «Lopez» conoce y vigila hasta los más pequeños detalles de la laboracion, consagrándose exclusivamente á la fabricacion de «chocolates» completamente reparadores, á fin de que el consumidor experimente deleite con su suavidad, aroma y buen gusto.
5.º En que para probar si trabaja con conocimiento de causa, véase la obra que ha escrito acerca del origen del chocolate y su fabricacion. 1864 y 1869.
6.º Que fué premiado en todas las exposiciones á que concurrió con medallas de oro y plata.
Para satisfacer los deseos del público, se ha puesto á la venta en todas las poblaciones importantes de España, donde se verán los cartelones de la casa. Precios, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y hasta 20 rs. libra, y en esta ciudad casa de los Sres. Sanchez hermanos, Prim. 19.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.
Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va vuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra, la sangre forma parte de ella; circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.
Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.
Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, (antes 244, Strand,) Londres.

PARAGUAS.

En el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, núm. 26, se ha recibido un completo y variado surtido de paraguas de seda, de merino y algodón, á precios sumamente arreglados.

PARA RESTABLECER y conservar el pelo.— Para precaver la calvicie.— Para limpiar el cuero cabecero.— Para curar las enfermedades de la piel.— Para comunicar al cabello sedosidad y lustre.— Un frasco 6 rs. Farmacia del Globo, de la Sra. Viuda del Dr. PABLO.—BARCELONA.

TRICOFERO

Alicante: Farmacias de Soler y Rodríguez Hernandez.

Servicio de Vapores entre ALICANTE Y ORAN. Dos viajes semanales.

AMALIA CORREO DE ALICANTE. Saldrán de Alicante para Oran directamente, los martes y viernes á las cuatro de la tarde. Admiten carga y pasaje. Consignatarios, del Correo de Alicante, D. Juan Mas Dols, del Amalia, D. Gregorio Carratalá é hijo

VAPOR AVILES. Saldrá del 9 al 10 del actual para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivedo, Avilés, Gijón, Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros. Consignatarios los Sres. M. Guardiola y hermano, S. Fernando, 9.